

DIRECCIÓN SECCIONAL FISCALIAS DE ORIENTE FISCALIA CATORCE ESPECIALIZADA DELEGADA ANTE EL GAULA RURAL-META

LA SUSCRITA FISCAL ESPECIALIZADA

HACE CONSTAR

Que en esta Fiscalía Delegada, cursa en la actualidad la investigación, radicada bajo el número 53.347, la que tuvo su origen en la denuncia Nº 3811 fechada 16 de Agosto del año dos mil uno, e instaurada ante la sala de Denuncias del Cuerpo Técnico de Investigación de Bogotá, por el señor CARLOS RAMIRO CASTILLO TELLEZ, por el delito de Hurto y secuestro del cual fueran victimas el aquí denunciante y su esposa MARIBEL BURGOS, en contra de AVERIGUACIÓN de Responsables, en la que da cuenta que el día 4 de Agosto del año que antecede, encontrándose en su finca, ubicada en la vereda Pueblos Sánchez, jurisdicción del municipio del Dorado (Meta), impetraron de manera sorpresiva cinco hombres fuertemente armados, vistiendo prendas militares, utilizando el vehículo de su propiedad de placas CRI 189 fueron llevados, hasta un sitio donde se encontraba el supuesto comandante quien le exigió la suma de doscientos millones de pesos por su liberacion, quienes se identificaron como integrantes del Frente 26 de las FARC, permaneciendo dos días secuestrado y su esposa 45 días.

Que esta Fiscalía Delegada ordenó mediante Resolución Nº 0560 de fecha Septimbre 7 del año dos mil uno, la apertura de la investigación previa, por tales hechos, ordenado la practica de diversas diligencias, tanto investigativas como de inteligencia, tendientes a lograr la identificación e individualización, así como la captura de los presuntos responsables, entre otros.

Que hasta este momento procesal, a pesar de las diligencias adelantadas, no ha sido posible establecer la individualización e identificación de los presuntos responsables, ni la recuperación del vehículo hurtado.

Que en consecuencia, se prosigue con la investigación en esta Fiscalía, la que en la actualidad cursa en etapa de Investigación Previa.

Se expide la presente constancia, en Villavicencio (Meta), a los quince (17) días del mes de Enero del año dos mil dos (2002), a petición escrita presentada por el señor CARLOS RAMIRO CASTILLO, identificado con la C.C. Nº 17.092.319 de Bogotá.

Aco 4c

MA ELISA ROCHA CUBILLOS PISCAL ESPECIALIZADA.